

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.257/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, el expediente número 03/2015, sobre Modificación de Créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito del ejercicio corriente, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el ex-

pediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 31 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.